



SERV. COMÚN ORDENACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

AVDA. DE LA JUSTICIA, S/N - CIUDAD DE LA JUSTICIA - FASE I - 30011 MURCIA -

DIR3:J00005748

Teléfono:968817201 Fax: 968817234

Correo electrónico: scopl.seccion1.murcia@justicia.e

JDO. CONTENCIOSO/ADMTVO. N. 2

MURCIA

Modelo: N30700 DILIG ORD FIRMEZA SENT DESESTIMATORIA ART 85.1

Equipo/usuario: FMM

N.I.G: 30030 45 3 2023 0000031

Procedimiento: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000007 /2023 /

Sobre ADMINISTRACIÓN LOCAL

De D/ña:

Abogado: CLARA PEREZ GARCIA, CLARA PEREZ GARCIA

Procurador Sr./a. D./Dña: MARIA ISABEL NUÑEZ ZAMORANO, MARIA ISABEL NUÑEZ ZAMORANO

Contra D/ña: AYUNTAMIENTO YECLA, FCC AQUALIA SA

Abogado: ,

Procurador Sr./a. D./Dña: FRANCISCO JOSE PUCHE JUAN, FRANCISCO ALEDO MARTINEZ

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR./SRA.
SUSANA LOPEZ SALCEDO

En MURCIA, a veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro.

El anterior escrito presentado por el Procurador D. Francisco José Puche Juan, en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE YECLA, visto su contenido y transcurrido el plazo legalmente previsto sin que por las partes se haya interpuesto recurso alguno contra la Sentencia dictada en estas actuaciones en fecha 19/09/2024, **acuerdo:**

- Declarar la firmeza de la Sentencia dictada.

- Remitir certificación literal de la sentencia, interesando acuse de recibo, en el plazo de **DIEZ DIAS**, y verificado, archivar las actuaciones.

MODO DE IMPUGNACIÓN:





Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de **CINCO DÍAS**, a contar desde el siguiente al de su notificación.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

